



CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III P. H.

Registro de Propiedad Horizontal 1951 12 de agosto de 2004. Nit. 830.145.917-2.

CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III P.H. CONVOCATORIA REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 27 de enero del 2026.

La Administración y el Consejo de Administración del Conjunto Residencial REDIL DE CASTILLA III, ubicado en la calle 174 N 8 – 31 - Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, se permiten invitar a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en la convocatoria abierta para el cargo de Revisor Fiscal, correspondiente a la vigencia 2026, el cual será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios.

PERFIL REQUERIDO

Contador Público titulado, con tarjeta profesional vigente e inscrito ante la Junta Central de Contadores, con experiencia comprobada en Propiedad Horizontal no inferior a Cinco (5) años, conocimientos actualizados en Normas de Información Financiera (NIIF), manejo de software contable y conocimiento en normativa tributaria vigente.

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIA

El aspirante deberá acreditar preferiblemente, actualización normativa y jurisprudencial vigente al año 2024 - 2025, específicamente en las siguientes disposiciones aplicables a la Propiedad Horizontal en Colombia:

Normatividad

1. **Ley 675 de 2001** – Régimen de Propiedad Horizontal.
2. **Ley 768 de 2025** – Disposiciones y modificaciones aplicables a la Propiedad Horizontal.
3. **Código Civil Colombiano**, en lo relacionado con bienes, obligaciones y responsabilidad civil.
4. **Código de Comercio**, en lo referente a deberes y responsabilidades del Revisor Fiscal.
5. **Decreto 2420 de 2015** y normas concordantes – Normas de Información Financiera (NIIF).
6. **Estatuto Tributario** y normatividad tributaria vigente aplicable a copropiedades.



CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III P. H.

Registro de Propiedad Horizontal 1951 12 de agosto de 2004. Nit. 830.145.917-2.

Jurisprudencia

Actualización en jurisprudencia vigente al año 2025, emitida por:

1. **Corte Constitucional**, relacionada con:
 - o Derechos fundamentales en Propiedad Horizontal.
 - o Responsabilidad de los órganos de administración y control.
2. **Consejo de Estado**, en materia de responsabilidad administrativa.
3. **Corte Suprema de Justicia**, en materia de responsabilidad civil y obligaciones derivadas de bienes comunes y privados.

REQUISITOS

1. Hoja de vida con sus respectivos soportes.
2. Copia de la tarjeta profesional.
3. Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a un mes), en el que conste que no registra sanciones, investigaciones ni inhabilidades.
4. Dos (3) certificaciones de experiencia como Revisor Fiscal en Propiedad Horizontal.
5. Propuesta económica que incluya:
 - o Valor de los honorarios.
 - o Modalidad de prestación del servicio.
 - o Tiempo de dedicación.
 - o Disponibilidad para reuniones con el Consejo de Administración y la Administración.
 - o Periodicidad de informes y número de horas de servicio.
6. Certificación de actualización normativa y jurisprudencial, expedida por institución académica, agremiación profesional o entidad autorizada, donde conste:
 - o Normas estudiadas (incluyendo expresamente la **Ley 768 de 2025**).
 - o Jurisprudencia abordada.
 - o Fecha de expedición.
 - o Intensidad horaria.

La certificación deberá corresponder a formación realizada durante los años 2024 o 2025.

La no presentación de estas certificaciones, será causal de rechazo de la propuesta.



CONJUNTO RESIDENCIAL REDIL DE CASTILLA III P. H.

Registro de Propiedad Horizontal 1951 12 de agosto de 2004. Nit. 830.145.917-2.

FORMA DE VINCULACIÓN

Contrato de prestación de servicios por el término de **un (1) año** y/o hasta la fecha de realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.

CRONOGRAMA

- **Fecha de apertura de la convocatoria:** 27 de enero de 2026
- **Fecha de cierre de la convocatoria:** 10 de febrero de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico:

redildecastilla@gmail.com

ASUNTO CONVOCATORIA REVISOR FISCAL 2026

No se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas ni con documentación incompleta.

Atentamente,

Julie Andrea Pineda Poveda

Represéntate Legal

Administración